



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646 -2017-MPM/A

Moyobamba,

05 JUN. 2017

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°579-2017-MPM/A, de fecha 23 de mayo de 2017; Informe N°080-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 23 de mayo de 2017; Nota Informativa N°819-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 24 de mayo de 2017; Nota Informativa N°960-2017-MPM-GDT, de fecha 24 de mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N°579-2017-MPM/A, de fecha 23 de mayo de 2017, se *Aprobó* el Expediente Técnico del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA**"; con Código SNIP N°349230; por el monto de **S/.606,718.45**; por el plazo de **90 días** calendario; ejecución que se realizará bajo la modalidad de ejecución por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**;

Que, con Informe N°080-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 23 de mayo de 2017, el Evaluador de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la correspondiente Resolución para la Ejecución de la obra mencionada en el párrafo anterior;

Que, con Nota Informativa N°819-2017-MPM-GDT/SGEPyOP; y con Nota Informativa N°960-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 24 de mayo de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA**"; con Código SNIP N°349230; el cual tendrá una duración de **90 días** calendario, en la modalidad de ejecución de obra por **Administración Directa**, por el monto de **S/.606,718.45**;

Que, a través del Proveído de fecha 25 de mayo de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa emitida, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2017-MPM-CM, de fecha 17 de mayo de 2017, se *Autocriza* el viaje al exterior del país, del Alcalde Provincial de Moyobamba, Ing.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 646 -2017-MPM/A

Oswaldo Jiménez Salas, para que participe en la "Misión de Alcaldes para la Feria Taste of Perú en Washington", en el marco del Programa Acelerado de Mercado (PAM) – Segunda Edición, realizada en Washington DC – Estados Unidos, del 01 al 07 de junio de 2017; asimismo, se **Encarga** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, Primera Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, mientras dura el viaje del Alcalde Provincial de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01; y con las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; con las visiones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL EMILIO ACOSTA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – II ETAPA"; con Código SNIP N°349230; el cual tendrá una duración de **90 (Noventa) días calendarios**; en la modalidad de ejecución de obra por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**; por el monto de **S/.606,718.45 (Seiscientos Seis Mil Setecientos Dieciocho con 45/100 Soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

*Norma Isabel Rojas Pizarro*  
ALCALDESA (e)